



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067- 2017-MDS

Sepahua, 17 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

El INFORME N° 0268-2017-MDS-ALC-GM-GIDU, de fecha 12 de abril del 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública **"INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SEPAHUA- ATALAYA-UCAYALI"**, Con Código SNIP 271606 y;

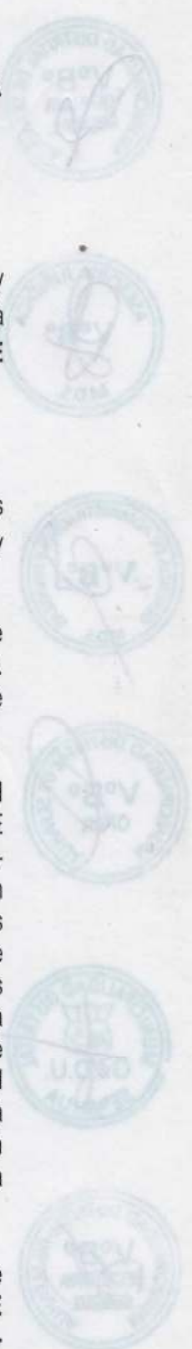
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú vigente, expresa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades única en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Informe N° 0265-2017-MDS-ALC-GM-GIDU-UF, de fecha 11 de Abril del 2017, la Unidad Formuladora remite la evaluación y actualización de precios del expediente técnico del PIP **"INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SEPAHUA- ATALAYA-UCAYALI"** con Código SNIP 271606, indicando que en la formulación del expediente técnico hubieron modificaciones en el incremento de los componentes resultado del análisis de la justificación de las modificaciones en componentes, metas o metrados, según corresponda. El aumento de la inversión se debe al incremento de metrados y a la actualización de precios en los siguientes componentes: 1) eficiente capacidad técnica de los recursos humanos; los talleres de capacitación se mantienen iguales, la modificación de los costos se debe a la actualización de precios; componente 2) adecuada capacidad de planificación de territorio, el incremento de metas se debe principalmente al aumento de partidas y metrados; componente 3) adecuado equipamiento para el servicio de ordenamiento territorial, el incremento de presupuesto en este componentes es de 47.27 debido a la actualización de precios y a la adquisición de equipos y servicios; componente 4) actores sociales con conocimiento e interés de participar en procesos de ordenamiento territorial, el incremento se debe a la actualización de precios.

Que, con el Informe Técnico N° 006-2017-MDS/GPPR-SGPI de fecha 11 de abril del 2017, el Sub gerente de programación e Inversiones remite el resultado de la evaluación del proyecto **"INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SEPAHUA- ATALAYA-UCAYALI"**, que es aprobado y dentro de los motivos que sustenta este resultado es que el PIP no tiene pierde su rentabilidad social a pesar que se modificó las metas del componente 2, específicamente en la asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial caso el mapa base escala 1.10000 y la elaboración de la zonificación ecológica y económica a nivel meso el cual no se realizara porque el GR lo elaboro, en ese sentido el presente proyecto ha planteado instrumentos de ordenamiento territorial de competencia Municipal exclusiva: Plan de Ordenamiento urbano, catastro urbano, saneamiento físico legal, estudio socio económico del Distrito, instrumentos para llevar a cabo el proceso de ordenamiento territorial en el Distrito de Sepahua se excluyeron del PIP por razones indicadas anteriormente la que origino esta verificación de viabilidad; recomendando a la Unidad Ejecutora continuar con la fase de inversión con la presentación del Formato





15 y 16. Si hubiera variaciones al monto de inversión previo a la ejecución física del proyecto para luego continuar con la Fase de Post inversión con la operación y mantenimiento y la evaluación Ex Post.

Que, mediante Informe N° 0268-2017-MDS-ALC-GM-GIDU de fecha 12 de abril del 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano concluye que el proyecto es aprobado y solicita que se realice mediante Acto Resolutivo, con un importe de S/ 1'486,073.36 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTISEIS MIL SETENTITRES CON 36/100SOLES) que comprende: capacitación, desarrollo de información y formulación de instrumentos, equipamiento, sensibilización y comunicación de actores, gastos generales y supervisión.

Con Oficio N° 0112-2017-MDS-ALC de fecha 18 de Abril del 2017, se remite a la Contraloría General de la Republica la evaluación del Formato SNIP 17 del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SEPAHUA- ATALAYA-UCAYALI", Con Código SNIP 271606.

Por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SEPAHUA- ATALAYA-UCAYALI", Con Código SNIP 271606 por la suma de S/. 1'486,073.36 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTISEIS MIL SETENTITRES CON 36/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modalidad de Ejecución Contractual Mixta, con un Plazo de 12 meses de acuerdo al Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBASE la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Sepahua
ALCALDIA
Dr. LUIS A. ADALTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL

